Objetivo: Acta ampliación a la suspensión frente Atanquez contratos de obra No.1747 -2025 y de interventoría No. 1751-2025

Responsable: Juliana Ramírez Rodríguez	**Dependencia: GIC**	**Lugar y Fecha: 06 de octubre de 2025**

N.	Nombre y Apellidos	Cargo	Entidad/Dependencia	Celular Teléfono Fijo	Correo electrónico	Firma
1	Juliana Ramírez Rodríguez	Coordinadora-Supervisión	Ministerio de las Culturas las Artes y los Saberes / Grupo de Infraestructura Cultural	310 5690422	jramirezr@mincultura.gov.co	
2	Laura Carolina Pineda Bernal	Apoyo a la Supervisión	Ministerio de las Culturas las Artes y los Saberes / Grupo de Infraestructura Cultural	3163740282	lpinedab@mincultura.gov.co	
3	Nicolas Sanabria	Representante Legal (Contratista obra)	CONSORCIO ORIMEG 2025	3114806494	consorcioorimeg@gmail.com	
4	Carlos Vergara	Representante Legal (Contratista de Interventoría)	JVM INGENIERIA S.A.S BIC	3106541925	jvmmicultura1751@gmail.com	

No.	ACTIVIDADES DESARROLLADAS / TEMAS TRATADOS
	A continuación, se señala el orden del día a desarrollar por parte del comité: 1. Presentación de los participantes 2. Generalidades de los Contratos. 2.1 Condiciones de los contratos. 3. Estado del proyecto: Frente Atanquez -Valledurpar 4. Conclusiones.
1	**1. PRESENTACIÓN DE LOS PARTICIPANTES Y TEMAS A TRATAR:** En ese sentido se adelantó la presentación de los participantes en la reunión, los cuales se encuentran relacionados en la parte inicial del presente documento, así como la parte que representaban. Paso seguido se socializaron los temas a tratar en el comité.
2	**2. GENERALIDADES DE LOS CONTRATOS:** **2.1 CONDICIONES DE LOS CONTRATOS**

Contrato de obra No.	1747-2025
Objeto:	"CONSTRUCCIÓN DE INFRAESTRUCTURAS CULTURALES A NIVEL NACIONAL, DERIVADOS COMPROMISOS ASUMIDOS POR EL GOBIERNO NACIONAL Y/O SENTENCIAS (LOTE 1)"

Autorizo al Ministerio de las Culturas, las Artes y los Saberes para dar tratamiento de mis datos personales aquí registrados, conforme a la Ley 1581 de 2012 y a la Política de Tratamiento de Datos Personales, con la finalidad de efectuar las funciones propias y procedentes de la Entidad. Consulte nuestra política de tratamiento en la página www.mincultura.gov.co

Contratista:	CONSORCIO ORIMEG 2025
Representante Legal Principal:	NICOLAS SANABRIA
Plazo de ejecución actual contrato (*en meses y/o días*)**:**	El plazo estimado para la ejecución del Contrato será hasta el 31 de diciembre contados a partir de acta de inicio y aprobación de pólizas, previo el cumplimiento de los requisitos de perfeccionamiento y ejecución y aprobación de los documentos previstos en el Pliego de Condiciones.
Valor inicial contrato:	**$1.976.833.551**
Distribución de los recursos	

Biblioteca	CDP 204325	$ 979.397.436,00
	Total:	**$ 979.397.436,00**
Centro Cultural	CDP 204325	$ 997.436.115,00
	Total:	**$ 997.436.115,00**
	TOTAL	**$1.976.833.551,00**

Es pertinente mencionar que desde el Ministerio se procedió con el trámite por concepto de anticipo de la suma correspondiente a QUINIENTOS NOVENTA Y TRES MILLONES CINCUENTA MIL SESENTA Y CINCO PESOS CON CERO CENTAVOS ($593.050.065,00 M/CTE), conforme lo establecido en la cláusula sexta del contrato de obra, en flujo en la entidad desde el **09 día de septiembre de 2025.**

Contrato de Interventoría No.:	1751-2025
Objeto:	ADELANTAR LA INTERVENTORÍA TÉCNICA, ADMINISTRATIVA, FINANCIERA, CONTABLE, LEGAL, AMBIENTAL Y DE ASEGURAMIENTO DE CALIDAD AL CONTRATO DE OBRA QUE TIENE COMO OBJETO "CONSTRUCCIÓN DE INFRAESTRUCTURAS CULTURALES A NIVEL NACIONAL EN EL MARCO DEL PLAN NACIONAL DE DESARROLLO 2022-2026 Y DE COMPROMISOS ASUMIDOS POR EL GOBIERNO
Interventor:	JVM INGENIERÍA S.A.S. BIC.
Representante Legal Principal	CARLOS VERGARA
Plazo de ejecución actual contrato de interventoría (*en meses y/o días*)**:**	El plazo estimado para la ejecución del Contrato será hasta el 31 de diciembre de 2025, contados a partir de acta de inicio y aprobación de pólizas, previo el cumplimiento de los requisitos de perfeccionamiento y ejecución y aprobación de los documentos previstos en el Pliego de Condiciones.
Valor inicial contrato de interventoría:	**$318.337.024,00**
Distribución de los recursos:	

Biblioteca	CDP 204625	$149.870.938,00
	Total:	**$149.870.938,00**
Centro Cultural	CDP 204625	$168.466.086,00
	Total:	**$168.466.086,00**
	TOTAL	**$318.337.024,00**

Autorizo al Ministerio de las Culturas, las Artes y los Saberes para dar tratamiento de mis datos personales aquí registrados, conforme a la Ley 1581 de 2012 y a la Política de Tratamiento de Datos Personales, con la finalidad de efectuar las funciones propias y procedentes de la Entidad. Consulte nuestra política de tratamiento en la página www.mincultura.gov.co

2.2 DESCRIPCIÓN DE LAS CONDICIONES ACTUALES A INTERVENIR

Los proyectos para ejecutar corresponden a un (1) centro cultural, y una (1) Biblioteca Pública cuya ejecución concierne a diseños y especificaciones propios del Ministerio de las Culturas las Artes y Los Saberes. Los mismos se relacionan a continuación:

Proyecto	Departamento	Municipio	Tipo	Dirección	Acceso
Centro Cultural Santa Rosa del Sur	Bolívar	Santa Rosa del Sur	Urbano	Calle 5 No.16-62 Barrio Las Mercedes	Fluvial-Terrestre
Biblioteca Pública KANKUAMA	Cesar	Corregimiento Atanquez en Valledupar	Urbano	Resguardo Indígena Kankuamo ubicado en el corregimiento de Atanquez en el municipio de Valledupar	Terrestre

3

3. ESTADO DEL PROYECTO FRENTE ATANQUEZ

Se considera pertinente tratar el caso particular del proyecto en Atanquez, Valledupar-César:

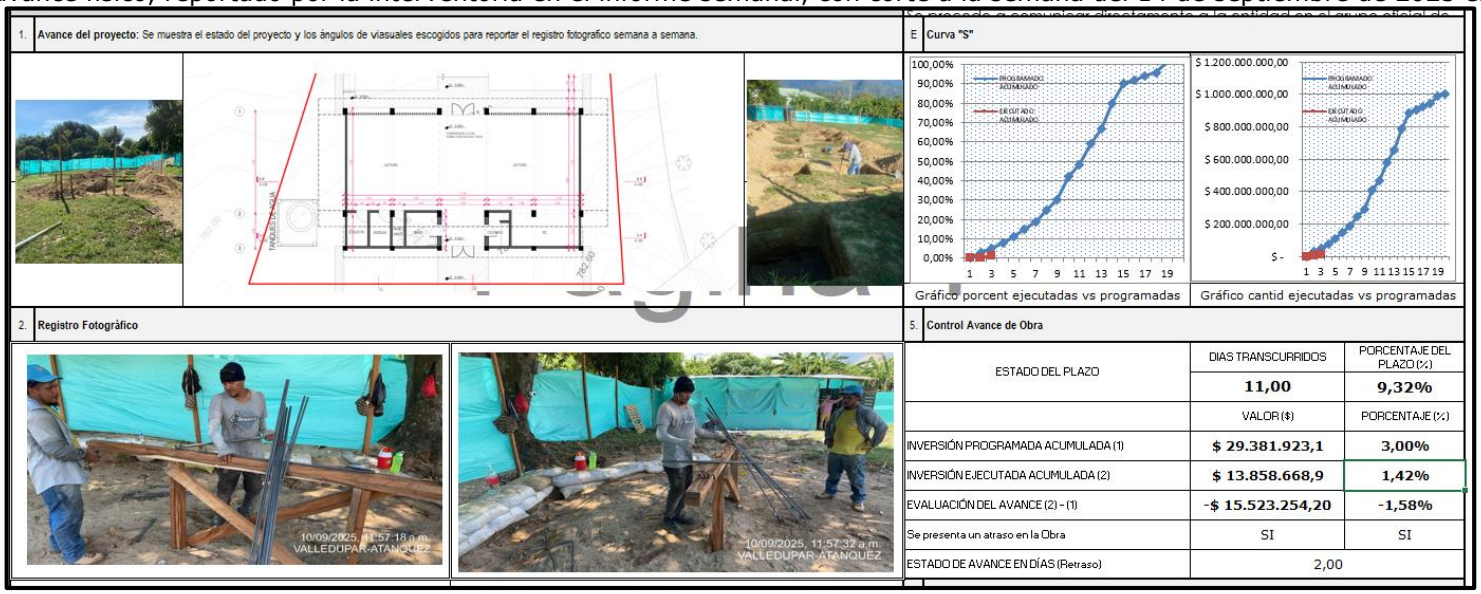
Biblioteca Pública, Cabildo Indígena del Resguardo Kankuamo en Atanquez -Valledupar

- En visita conjunta del Ministerio, contratista de obra, contratista de interventoría y personal del cabildo; se llevó a cabo visita de reconocimiento del predio y socialización del proyecto los días 21 y 22 de agosto de 2025, con resultado FAVORABLE para dar inicio a la obra.

- Una vez culminado el proceso de apropiación de los diseños de parte de los contratistas de obra e interventoría y de la entrega de la documentación inicial requerida aprobada y entregada a la entidad el 03 de septiembre de 2025, se procedió a dar inicio a la obra en este frente.

Autorizo al Ministerio de las Culturas, las Artes y los Saberes para dar tratamiento de mis datos personales aquí registrados, conforme a la Ley 1581 de 2012 y a la Política de Tratamiento de Datos Personales, con la finalidad de efectuar las funciones propias y procedentes de la Entidad. Consulte nuestra política de tratamiento en la página www.mincultura.gov.co

- El % de avance físico, reportado por la interventoría en el informe semanal, con corte a la semana del 14 de septiembre de 2025 es 1.42%:



ESTADO DEL PLAZO	DIAS TRANSCURRIDOS	PORCENTAJE DEL PLAZO (%)
	11,00	**9,32%**
	VALOR ($)	PORCENTAJE (%)
INVERSIÓN PROGRAMADA ACUMULADA (1)	**$ 29.381.923,1**	**3,00%**
INVERSIÓN EJECUTADA ACUMULADA (2)	**$ 13.858.668,9**	**1,42%**
EVALUACIÓN DEL AVANCE (2) - (1)	**-$ 15.523.254,20**	**-1,58%**
Se presenta un atraso en la Obra	SI	SI
ESTADO DE AVANCE EN DÍAS (Retraso)	2,00	

- El FRENTE DE ATANQUEZ, se acordó por las partes la **SUSPENSIÓN por un término de quince (15) días calendario a partir del 22 de septiembre de 2025 y hasta el 06 de octubre de 2025**, con reinicio el 07 de octubre de 2025, sin que esto significara erogaciones presupuestales adicionales, es decir no generó costo adicional a las partes. Lo anterior, teniendo en cuenta que:

  La comunidad beneficiaria del proyecto pertenece al resguardo indígena Kankuamo, el cual goza de un régimen especial de protección constitucional. Esta condición implica que cualquier actuación administrativa o contractual que los involucre debe respetar sus derechos fundamentales, su autonomía cultural y territorial, así como su participación. Por tanto, el desarrollo del proyecto debe considerar estas garantías, asegurando un enfoque diferencial que reconozca y valore la identidad y las necesidades propias de esta comunidad.

  En ese sentido, la comunidad manifestó su inconformidad y no aceptación frente a las condiciones actuales en las que se está ejecutando el proyecto. Esta situación, en el marco de los contratos de obra e interventoría, se considera originada por un tercero ajeno a las partes contratantes, pero con impacto directo en la ejecución contractual.

  Dado lo anterior, esta cartera ministerial indica lo siguiente:

  Partiendo de la situación expuesta, de cara con la matriz de riesgo del presente contrato, se encuentra lo siguiente:

Autorizo al Ministerio de las Culturas, las Artes y los Saberes para dar tratamiento de mis datos personales aquí registrados, conforme a la Ley 1581 de 2012 y a la Política de Tratamiento de Datos Personales, con la finalidad de efectuar las funciones propias y procedentes de la Entidad. Consulte nuestra política de tratamiento en la página www.mincultura.gov.co

MATRIZ 2 - RIESGOS
LICITACIÓN DE OBRA PÚBLICA DE INFRAESTRUCTURA SOCIAL

Código	CCE-EICP-FM-118	**Página**	12 de 14
Versión No.	1		

N°	Clase	Fuente	Etapa	Tipo	Descripción (que Puede Pasar Y Como Puede Ocurrir)	Consecuencia De La Ocurrencia Del Riesgo	Probabilidad	Impacto	Valoración Del Riesgo (n°)	Categoría	¿a quién se le asigna?	Tratamiento / Controles A Seguir Implementando	Impacto Después Del Tratamiento				¿Afecta la ejecución del contrato?	Persona Responsable por Implementar El Tratamiento	Fecha (Inicio del Tratamiento)	Fecha (Tratamiento Completo)	Monitoreo Y Revisión	
													Probabilidad	Impacto	Valoración	Categoría					¿cómo Se Realiza El Monitoreo?	Periodicidad ¿cuándo?
21	ESPECÍFICO	EXTERNO	EJECUCIÓN	Operacional - financiero	Imposibilidad de ejecución de alguno de los proyectos por situaciones ajenas al contratista, como rechazo de la comunidad al proyecto, orden público, situaciones de fuerza mayor o caso fortuito.	Retraso en plazos establecidos en el contrato, imposibilidad de ejecutar la obra.	4	4	8	Extremo	Contratista	Realizar la suspensión del proyecto sin que afecte el plazo de ejecución de este garantizando la ejecución de los demás proyectos que hacen parte del contrato. Reducción del alcance del contrato retirando la ejecución del proyecto del contrato.	2	2	4	Bajo	SI	Contratista	Al tener conocimiento del hecho	Cuando se solucione la causa del hecho	Mesas de trabajo entre los involucrados	Cuando sea requerido por la dependencia generadora de la necesidad

Conforme a la situación de oposición manifestada por la comunidad indígena Kankuamo frente al desarrollo del proyecto, y teniendo en cuenta lo establecido en la matriz de riesgos del contrato, en la cual se contempla como tratamiento para situaciones ajenas al contratista — como el rechazo de la comunidad al proyecto— la posibilidad de suspender la ejecución sin que ello afecte el plazo contractual se consideró procedente aplicar dicha medida.

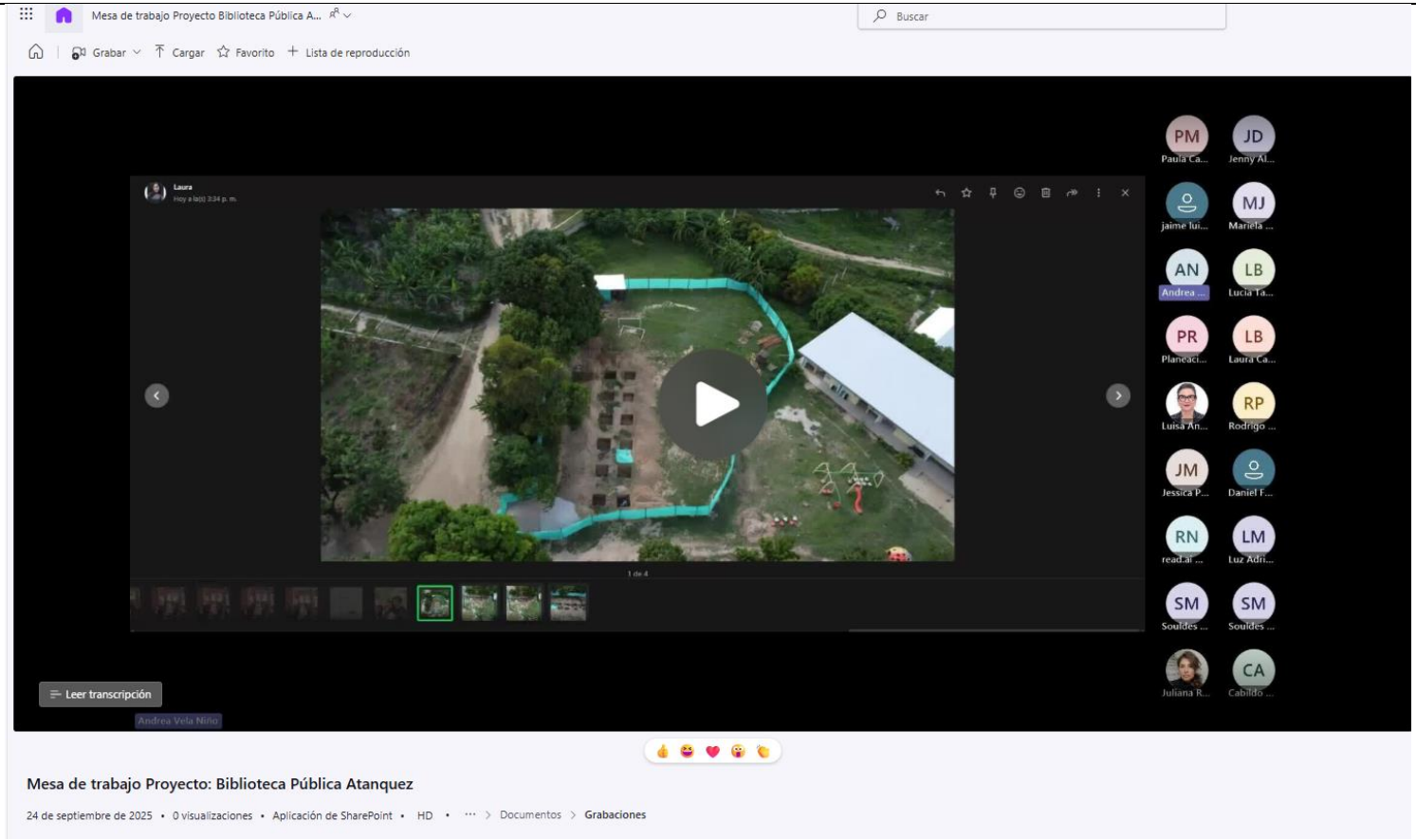
Esa suspensión está orientada a garantizar la ejecución de los demás proyectos que hacen parte del contrato, sin comprometer el cumplimiento general del objeto contractual. En este sentido, desde la supervisión se recomendó formalizar la suspensión tanto del contrato de obra como del contrato de interventoría respecto al frente de Atanquez, en aras de salvaguardar los principios de planeación y eficiencia.

Conforme lo expuesto, la situación se configuró como un evento de fuerza mayor, lo cual justifica jurídicamente la suspensión temporal del frente sin que ello implique incumplimiento o afectación a las obligaciones pactadas.

Sin embargo, a la fecha las circunstancias previamente mencionadas no han sido superadas, pese a las diversas acciones que se han desarrollado con el fin de contribuir a una solución pronta y eficaz. En ese sentido, se han desplegado las siguientes actuaciones:

- En atención al comunicado del Señor Gobernador del Resguardo Kankuamo emitido el 19 de septiembre de 2025, requiriendo visita técnica en territorio, para validar implantación y área a ocupar del proyecto, se llevó a cabo una mesa de trabajo de preparación previa a la visita técnica el día 24 de septiembre de 2025:

Autorizo al Ministerio de las Culturas, las Artes y los Saberes para dar tratamiento de mis datos personales aquí registrados, conforme a la Ley 1581 de 2012 y a la Política de Tratamiento de Datos Personales, con la finalidad de efectuar las funciones propias y procedentes de la Entidad. Consulte nuestra política de tratamiento en la página www.mincultura.gov.co



En la mesa de trabajo, se hablaron diferentes puntos, entre ellos el proceso que surtió el predio para la viablización del proyecto, los diseños y las aprobaciones del Resguardo, el inicio de ejecución de la obra y el plazo en la presente vigencia 2025.

Dado lo anterior, el Resguardo indica que por su disponibilidad y la del Sr. Gobernador requiere se lleve a cabo la visita el día 03 de octubre de 2025 en territorio, para que se validen las alternativas que permitan continuar con la construcción del proyecto.

- El día **03 de octubre de 2025** se llevó a cabo una visita con la participación del Gobernador, la comunidad del resguardo y el personal de planeación. Durante el encuentro se retomaron los puntos tratados en la mesa de trabajo del **24 de septiembre de 2025**. Desde el resguardo se manifestó interés en una posible **reubicación del proyecto**, solicitando que se estudie la viabilidad de desplazar al menos dos ejes hacia el costado izquierdo del predio destinado a la construcción y donde actualmente se encuentra la implantación del proyecto.

Autorizo al Ministerio de las Culturas, las Artes y los Saberes para dar tratamiento de mis datos personales aquí registrados, conforme a la Ley 1581 de 2012 y a la Política de Tratamiento de Datos Personales, con la finalidad de efectuar las funciones propias y procedentes de la Entidad. Consulte nuestra política de tratamiento en la página www.mincultura.gov.co

Asimismo, se solicitó analizar la reubicación de la **Kunkurua**, argumentando que el desarrollo actual afecta el espacio de la institución educativa vecina y limita las actividades al aire libre que los usuarios podían realizar en el área antes del inicio de la obra de la biblioteca.

- Posteriormente, el **06 de octubre de 2025**, el Grupo de Infraestructura Cultural llevó a cabo una reunión en la cual se definieron actividades orientadas a evaluar diferentes escenarios que permitan la correcta ejecución de la obra, dando atención a las solicitudes expresas del resguardo, entre ellas se describen las siguientes:

Actividad	Plazo
1. **Revisión de coordenadas** considerando la solicitud de desplazamiento, con el fin de realizar el levantamiento de la ficha catastral.	07 al 09 de octubre de 2025
2. **Verificación de la ficha catastral**, para confirmar el predio a nombre del Resguardo y el predio de exclusión correspondiente.	10 al 13 de octubre de 2025
3. **Planificación de mesa de trabajo** con el Resguardo, en la cual se presentarán los resultados de los análisis efectuados y se expondrán posibles alternativas para dar continuidad a la ejecución de la obra.	14 al 17 de octubre de 2025
4. Con base en lo establecido en el Numeral 3, validación de ajustes en el GIC y organización de los requerimientos necesarios para dar inicio a las obras.	18 al 21 de octubre de 2025

Conforme a lo expuesto, el Grupo de Infraestructura Cultural considera pertinente ampliar la suspensión actual del frente, considerando que la suspensión temporal del frente de Atanquez la cual se encuentra justificada en la necesidad de proteger los derechos fundamentales del resguardo indígena Kankuamo y de garantizar el respeto a la diversidad étnica y cultural, conforme a lo establecido en la Constitución Política (artículos 7 y 330) y en el Convenio 169 de la OIT, incorporado al ordenamiento jurídico mediante la Ley 21 de 1991.

La continuidad en la ejecución del proyecto sin un proceso previo de concertación podría generar afectaciones al territorio, a la identidad cultural y a la autonomía de la comunidad, además de desencadenar conflictos sociales y jurídicos que pondrían en riesgo la viabilidad del proyecto.

En este contexto, la ampliación a la suspensión se adopta como una medida preventiva y de interés público, que permite abrir un espacio de diálogo con la comunidad indígena, fortaleciendo la confianza entre las partes y asegurando que la obra se ejecute en condiciones legítimas, sostenibles y socialmente aceptadas. Esta decisión se alinea con los principios de participación, paz territorial y respeto por los derechos colectivos.

4

4. CONCLUSIONES:

1. Por las situaciones expuestas previamente, actualmente no es posible continuar la ejecución del proyecto: Biblioteca Pública, Cabildo Indígena del Resguardo Kankuamo en Atanquez -Valledupar, por lo que se hace necesario ampliar la suspensión de este frente de trabajo.

Autorizo al Ministerio de las Culturas, las Artes y los Saberes para dar tratamiento de mis datos personales aquí registrados, conforme a la Ley 1581 de 2012 y a la Política de Tratamiento de Datos Personales, con la finalidad de efectuar las funciones propias y procedentes de la Entidad. Consulte nuestra política de tratamiento en la página www.mincultura.gov.co

Así las cosas, se requiere la **AMPLIACIÓN No.1 a la SUSPENSIÓN No.1 del frente de Atanquez,** en un **término de quince (15) días calendario a partir del 07 de octubre de 2025 y hasta el 21 de octubre de 2025**, con reinicio el 22 de octubre de 2025, sin que esto signifique erogaciones presupuestales adicionales, es decir no genera costo adicional a las partes.

Además, se reitera que en el evento de superar las circunstancias que dan lugar a la suspensión se solicitará el reinicio con antelación a la fecha fin indicada.

2. Conforme lo anterior, las partes acuerdan que el plazo que dure suspendido el frente de Atanquez, deberá ser reincorporado al plazo de ejecución del contrato, para el desarrollo de las actividades de construcción la biblioteca. En todo caso, las partes en comité analizarán los tiempos necesarios para la terminación de los dos proyectos a completitud y adelantarán los trámites contractuales.

3. Dada la suspensión del frente de obra, será necesario proceder de manera simultánea a la suspensión del contrato de interventoría **1751-25 frente Atanquez**, toda vez que, la labor de supervisión y control técnico, administrativo, financiero y jurídico se encuentra directamente vinculada a la ejecución de las actividades propias de la obra.

   En consecuencia, mientras permanezca suspendido el frente del contrato de obra correspondiente al proyecto Biblioteca Pública, Cabildo Indígena del Resguardo Kankuamo en Atanquez -Valledupar, no habrá lugar a la ejecución de actividades que requieran la gestión de la interventoría. La reanudación de las obligaciones contractuales de la interventoría se efectuará únicamente a partir de la reactivación formal del frente de trabajo, garantizando así la adecuada supervisión y control de los trabajos a desarrollar.

4. Aunado a lo anterior, es preciso resaltar que el contrato de obra No.1747-2025 y el contrato de interventoría No. 1751-2025, se encuentran estructurados con independencia de recursos para cada proyecto; y adicionalmente conforme la cláusula cuarta del contrato se cuenta con un plazo de ejecución hasta el 31 de diciembre de 2025 para cada proyecto contados a partir de la fecha de inicio del contrato en SECOP II.

No.	Compromisos	Responsable del compromiso	Fecha de Cumplimiento
1	Tramitar suspensión frente Atanquez Obra e Interventoría	Contratista-Interventoría -Ministerio	07/10/2025

Autorizo al Ministerio de las Culturas, las Artes y los Saberes para dar tratamiento de mis datos personales aquí registrados, conforme a la Ley 1581 de 2012 y a la Política de Tratamiento de Datos Personales, con la finalidad de efectuar las funciones propias y procedentes de la Entidad. Consulte nuestra política de tratamiento en la página www.mincultura.gov.co